

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín

Medellín, Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2016-00311-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
DEMANDADO	FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A.
PROVIDENCIA	AUTO 1412V
DECISIÓN	Concurrencia de embargo, toma nota de remanentes.

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° P13GD01-122121 de 14 de mayo de 2021, allegado por parte de la **Alcaldía de Rionegro**, en el cual nos comunican el decreto de la medida de embargo del bien inmueble con folio de matrícula **inmobiliaria 020-83782**, propiedad la demandada en el proceso de la referencia.

Asimismo, en el mismo oficio solicita la **ALCALDIA DE RIONEGRO** se tome nota del embargo de remanes de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado en el proceso de la referencia. Por ser procedente lo solicitado **SE TOMA ATENTA NOTA** del embargo de remanes para el proceso de cobro coactivo adelantado por la ALCALDIA DE RIONEGRO en contra del aquí demandado, contribuyente FIDUCIARIA CENTRAL en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO ARRAYANES. Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGOO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA